



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Naneth Milena Díaz en representación de Lina Daniela Hernández Díaz
Demandado	Daniel Adolfo Hernández Cujíño
Radicación	25 84 331 84 01 2021 00162 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En consecuencia, este despacho dispone:

RECHAZAR la demanda de EJECUTIVO DE ALIMENTOS con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda dentro del término concedido en el artículo 90 del CGP.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez